

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 31 de julio de 1980.

En atención a lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a fs. 25, siendo atendibles las razones expresadas y teniendo en cuenta la Resolución Nº / 327 de fecha 31 de marzo de 1980;

SE RESUELVE:

Asignar el cargo de Secretario de la Fiscalía Nº 2 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, su primida por la Ley 22.189, a la Secretaría de Jurisprudencia de dicho Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.

j.s.